



Consejo de Representantes de las Autoridades Científicas
CITES – Costa Rica.
(CRACCITES)

San José, 19 de diciembre 2014
CRACCITES-013-2014

Señor
José Joaquín Calvo Domingo
Autoridad Administrativa
CITES-Costa Rica
Presente

Estimado José Joaquín:

Reciba un saludo por parte del CRAC-CITES. Como es de su conocimiento, el pasado 18 de diciembre, el CRAC-CITES aprobó la propuesta de INCOPESCA de utilizar un Dictamen de Extracción no Perjudicial (DENP) provisional para especies de tiburón martillo (cornudas), *Sphyrna* spp., como base para resolver solicitudes de exportación urgentes, sujeta a ratificación en la reunión ordinaria de enero del 2015. De conformidad con lo anterior, respecto a la solicitud de exportación # 1024, de aletas de *Sphyrna lewini* (estimado de 28 individuos) y de *Sphyrna zygaena* (estimado de 31 individuos), el CRAC-CITES resolvió que las condiciones de dicha solicitud son recomendables. Esto considerando que hasta la fecha no hay exportaciones de tiburón martillo registradas como tales y dado que las cantidades solicitadas representan números moderados, los cuáles pueden ser utilizados como una referencia básica para consideración futura. Por otra parte, en próximas solicitudes los interesados deberán indicar el número de animales por especie y no sólo el peso de las aletas.

Agradeciéndole su colaboración se despide, atentamente,

Licda. Noemi M. Canet Moya
Coordinadora
CRACCITES

Cc: Archivo.